

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL **CELEBRADA EL DÍA 2 DE JULIO 2014**

En La Lastrilla, a 2 de julio 2014 de noviembre de dos mil catorce, siendo las diecinueve horas, comparecen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Concejales D.ª Ana Isabel Martín Benito, D. Enrique Gómez González, D. Benito Segovia Martín, D.ª María Carmen Horcajo Llorente, D. Benito Segovia Martín, D. Raúl Zúñiga Manso, D.ª Joanna Osiecka, D. Pedro Luis Piñeiro Robledo, D.ª María Teresa Arranz Olmos, D.ª Carmen Meléndez de Pablos y D. Javier García Velasco, Presididos todos ellos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Vicente Calle Enebral y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014. Con el voto a favor de todos los asistentes, se aprueba el referido acta.

Decreto nº 70/2014 de 23 de septiembre de 2014 relativo a avocar la competencia para aprobar la factura por los trabajos de "sustitución del vallado" C.R.A. "Los Almendros".

2º.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS RELATIVOS A LA MANCOMUNIDAD "LA ATALAYA". Por la Presidencia se informa a la Corporación de la última resolución de la C.H.D., por la que se inicia expediente de modificación de características de la concesión de agua a la Noble Junta de Cabezuelas. En este sentido, se propone que la concesión de regadío actual, que es para 832 Ha. pase a 260 Ha., y el caudal de concesión de 363 l/s a 118 l/s. Todo ello supone un avance para que se agilicen los trámites de la petición de la Mancomunidad La Atalaya, de aumento de la concesión del Río Cambrones de 30 l/s a 90 l/s, para abastecimiento a la población.

Interviene a continuación el Sr. Piñeiro Robledo, para mostrar su satisfacción por este avance que puede favorecer, sin duda, el desarrollo urbanístico de los municipios que componen la Mancomunidad La Atalaya. Así mismo propone al Sr. Alcalde, que en la próxima sesión de la Mancomunidad se apruebe la moción oportuna para que Patrimonio Nacional, no tome agua del Pontón Alto para el Mar de la Granja, para que corran las fuentes del Palacio y realicen un circuito cerrado que no afecte al abastecimiento de agua a la población de San Ildefonso.

3º.- DEPURACIÓN DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS. El Pleno conoce del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el pasado día 19 de noviembre.

«DICTAMEN SOBRE DEPURACIÓN DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS.- Visto el expediente tramitado sobre modificación de saldos de ingresos de ejercicios cerrados, en el que obra el correspondiente informe de la Intervención.

Con formato: Fuente: Arial Narrow, 12 pto, Negrita

Con formato: Justificado

Con formato: Fuente: Arial Narrow, 12 pto, Negrita

Con formato: Fuente: Arial Narrow, 12 pto

Con formato: Fuente: Arial Narrow, 12 pto

Con formato: Justificado

Visto que con la aprobación de este expediente se va a conseguir que los estados contables que se obtienen del sistema informático que soporta la contabilidad del Ayuntamiento coincida con la liquidación de Tributos Locales, que realiza el servicio de recaudación municipal de la Diputación Provincial de Segovia

Por lo expuesto, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, tras la intervención del Concejal Sr. Piñeiro Robledo, sobre la necesidad de dirigirse a los organismos oportunos, para que se pueda seguir el procedimiento de apremio contra los deudores, que mantienen sus cuentas en entidades domiciliadas fuera de la provincia de Segovia, por unanimidad, adopta el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Primero.- Modificar el saldo de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, conforme al anexo que más abajo se señala.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la intervención municipal, a los efectos de realizar los correspondientes asientos contables para reflejar las modificaciones propuestas.

Tercero.- Dirigirse a la Federación Española de Municipios y Grupos Políticos de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, a fin de que se promuevan y adopten, en su caso, las reformas legislativas oportunas para que los servicios de recaudación de la Diputación Provincial de Segovia, puedan ejercer sus competencias en los procedimientos de recaudación ejecutiva, ante cualquier entidad bancaria, en la que el deudor tenga sus fondos, con independencia de que su domicilio social se encuentre fuera de la provincia de Segovia.»

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

INGRESOS POR LIQUIDACIONES DIRECTAS

I.B.I. URBANA	DIPUTACION	AYUNTAMIENTO	BAJA	ALTA
2010 Y 2011	3.595,57	3.265,50		330,07
2012	4.828,59	9.825,67	4.997,08	
2013	9.724,79			9.724,79

I. VEHÍCULOS	DIPUTACION	AYUNTAMIENTO	BAJA	ALTA
2013	355,92			355,92

TOTAL BAJAS DE DERECHOS - LIQ. DIRECTAS	4.997,08	
TOTAL ALTAS DERECHOS POR LIQ. DIRECTAS		10.410,78

INGRESOS POR RECIBO

I.B.I. RÚSTICA	DIPUTACION	AYUNTAMIENTO	BAJA
2013	6,06	36,34	30,28

BASURA	DIPUTACION	AYUNTAMIENTO	BAJA
2011	3.029,93	3.386,00	356,07
2012	6.449,41	6.988,33	538,92
2013	11.166,46	11.556,11	389,65

IBI URBANA	DIPUTACION	AYUNTAMIENTO	BAJA
2011	4.873,27	5.885,73	1.012,46
2012	23.394,92	24.363,07	968,15
2013	68.903,50	77.177,91	8.274,41

VEHÍCULOS	DIPUTACION	AYUNTAMIENTO	BAJA
2010	4.862,65	4.896,73	34,08
2011	7.016,36	7.156,46	140,10
2012	8.614,41	8.644,70	30,29
2013	11.083,93	13.562,19	2.478,26

DEPURACIÓN			BAJA
2011			30,17

TOTAL BAJAS DE DERECHOS - RECIBOS	14.282,84
--	------------------

La Corporación, tras la intervención del Sr. Piñeiro Robledo, en la que se manifiesta que se está perdiendo mucha recaudación de tributos locales, al no poderse embargar cuentas que no estén en entidades bancarias domiciliadas en Segovia, por unanimidad, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión, elevando dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

4º.- REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN CALLE CHOPO Y CALLE CEREZO.-

El Pleno conoce del dictamen emitido por la Comisión Especial de Urbanismo y Contratación, en su sesión celebrada el pasado día 19 de noviembre

«**DICTAMEN SOBRE REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN CALLE CHOPO Y CALLE CEREZO.** - Habiéndose comprobado la problemática existente, para el estacionamiento de vehículos en las calles Chopo y Cerezo, dadas las características de los viales, aceras y acceso a los garajes de las viviendas y teniendo en cuenta que la circulación de vehículos en estas calles, se limita prácticamente a los residentes de dichas calles, la Comisión de Urbanismo y Contratación, con el voto a favor de los cinco miembros del Grupo Popular y la abstención de los dos miembros del Grupo Socialista, aprueba el siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Primero.- Proceder a pintar una línea discontinua blanca en todo el perímetro a lo largo de las aceras de las calle Chopo y Cerezo, que sirvan para marcar el límite de estacionamiento de los vehículos, quedando unas

aceras de 80 centímetros de ancho, que permiten el paso de los vecinos por las mismas, a la vez que facilita la circulación de los vehículos por las calles.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Comandancia de la Guardia Civil a los efectos oportunos.»

A continuación, interviene el Sr. Piñeiro Robledo, manifestando que a su Grupo le hubiera gustado ser parte en este asunto. En cualquier caso, las aceras son propiedad de los peatones y si alguna persona lo denuncia vamos a tener problemas. Por último propone una enmienda al dictamen, en el sentido de incorporar un tercer dispositivo en el que se acuerde dirigir un escrito a la Jefatura Provincial de Tráfico, que pueda ser tenido en cuenta por dicho organismo al momento de resolver los expedientes sancionadores incoados a numerosos vecinos de estas calles, como consecuencia de las denuncias impuestas el día 1 de noviembre por estacionamiento indebido.

La Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo, que contiene el dictamen emitido por la Comisión, junto con la enmienda propuesta por el portavoz del Grupo Socialista:

Primero.- Proceder a pintar una línea discontinua blanca en todo el perímetro a lo largo de las aceras de las calles Chopo y Cerezo, que sirvan para marcar el límite de estacionamiento de los vehículos, quedando unas aceras de 80 centímetros de ancho, que permiten el paso de los vecinos por las mismas, a la vez que facilita la circulación de los vehículos por las calles.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Comandancia de la Guardia Civil a los efectos oportunos.

Tercero.- Remitir este Ayuntamiento, a la Jefatura Provincial de Tráfico de Segovia, un escrito en el que se haga constar todas las circunstancias concurrentes en el estacionamiento de vehículos en las calles Chopo y Cerezo, dadas las características de los viales y aceras, teniendo en cuenta que el tránsito de vehículos que soporta es casi exclusivamente el de sus residentes y que son calles preferentemente peatonales. Por otra parte, esta forma de estacionar los vehículos no ha dado problema alguno en más de veinte años. Concluyendo el citado escrito, en el sentido de que dadas todas estas circunstancias y si ello es procedente, se acuerde archivo de los expedientes sancionadores ya reseñados o en su lugar se aminore la cuantía de las sanciones a su mínimo importe.

- de Don Pedro Piñeiro Robledo:

A) Del informe emitido por el Secretario del Ayuntamiento, sobre los Convenios Urbanísticos suscritos con D. Leopoldo Moreno de Porras-Isla, para el desarrollo de la zona conocida como "Los Escobares", se deduce que los plazos para que el Sr. Moreno de Porras-Isla presentase el Proyecto de Actuación y, en su consecuencia, procediese, según los plazos estipulados, al pago de la cantidad de 1.200.000 euros, se han agotado. Concluyendo el informe que, previo requerimiento para que se presente el P.A., con el plazo oportuno que considere el Pleno, solo cabría la vía jurisdiccional, para exigir el cumplimiento del Convenio, en caso de que no se presentase la documentación oportuna dentro el nuevo plazo concedido.

Nuestro Grupo sigue manteniendo su posición expresada en la Moción presentada en su día, de exigir el cumplimiento del Convenio y por tanto la entrega de la cantidad de 1.100.000 euros que aún resta por pagar o, en su caso, sustituir la entrega en metálico por la entrega de fincas, cuya valoración sea del mismo

importe. Por otra parte, si bien es cierto que el Convenio se firma con Don Leopoldo Moreno, como persona física, la sociedad IBOSA, de la que supongo es accionista, ha adquirido recientemente unas cocheras del Metro de Madrid, por importe de 88.000.000 de euros, para la construcción de viviendas, lo que hace suponer que sí se tiene capacidad económica.

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que el Ayuntamiento lleva ya tres años disfrutando, en virtud del Convenio firmado, de una parcela de 40.000 metros cuadrados, en la que se ha construido una Piscina Municipal y otras instalaciones Deportivas que se utilizan por los vecinos. Por otra parte y dada la situación actual que se vive en la construcción, entiende esta Alcaldía que no es el momento de exigir la constitución de la Junta de Compensación, dada la gran extensión de suelo urbano consolidado que permanece aún sin construir.

El Sr. Piñeiro Robledo, en uso de la palabra, dice que el Sr. Leopoldo Moreno cedió lo que la ley le obligaba, es decir el 10%, y que su Grupo se planteará las actuaciones a seguir, si el equipo de Gobierno no actúa, para exigir el cumplimiento del Convenio.

B) Según los PGE del año 2015, los valores catastrales, a los efectos del IBI, se van a actualizar para el caso del Ayuntamiento de La Lastrilla al multiplicando del 1,10. Por tanto se va a subir de manera sustancial el IBI. Ruega por ello, que al igual que ha hecho la Diputación Provincial de Segovia, por unanimidad de sus grupos, se apruebe en este Ayuntamiento una Moción, por la que se pida al Gobierno que no se inmiscuya en asuntos de competencia exclusiva municipal.

C) Observando los gastos en reparaciones de alumbrado público desde los años 2011 a 2014, se ve que ascienden a unas cantidades muy elevadas (20.000 €; 21.000 €; 17.000 € y 14.000 €, respectivamente), por lo que interesa que de una vez por todas se proceda a una debida reparación del alumbrado público. Por el Sr. Alcalde, se contesta que dentro de estas facturas hay una parte significativa que se refiere a reposición de lámparas.

D) En las cuentas presentadas por SIMA, sobre la explotación del Pabellón Polideportivo y Piscina Cubierta, se reflejan unos costes sociales que llegan al 35% de los costes salariales, en la Piscina, incluso, al 40%, cuando la aportación empresarial para Contingencias Comunes, está en torno a un 24%. Ruega por ello que se pida a SIMA, que revise estos datos.

E) En cuanto al expediente que se tramita a instancia de RIGARVE, pregunta si se refiere sólo a que ahora va a reparar también coches o también a la venta de neumáticos. Por el Sr. Alcalde se contesta que se refiere a las dos actividades.

F) A la vista de la subida que el Ayuntamiento de Segovia va a realizar de la Tasa de Depuración de Agua, elevándola de 0,29 € a 0,4313 €, por metro cúbico, manifiesta que algo habrá que hacer para que no se lleve a efecto tal subida, que tanto afectará a este municipio.

G) Ruega que se proceda a reformar el paso de peatones que está enfrente de la gasolinera, quitando el escalón existente.

H) También ruega que se proceda a rebajar el acceso a las aceras, por lo menos en aquellas en que sea viable tal actuación.

~~de Don Pedro Luis Piñeiro Robledo:~~

VºBº
EL ALCALDE,

